



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

Buenos Aires, abril de 2010.

RES. N° /2010

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 43 y su rectificatoria N° 46/10, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 43 y su rectificatoria N° 46/2010, se modificó el punto 6.2 del Anexo I de la Resolución CM N° 636/03, incorporado por Resolución CM N° 1049/06- reemplazándolo por el siguiente texto: " Para el Pago de gastos que no superen la suma de pesos cuarenta mil pesos (\$ 40.000) y/o servicios públicos, el Departamento de Tesorería confecciona el cheque y lo firma el/la jefe/a del Departamento de Tesorería, en forma conjunta con el/la Director/a de Programación y Administración Contable".

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia por razones de necesidad y urgencia el día 23 de marzo de 2010, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 43 y su rectificatoria N° 46/2010.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2010

Liliana Blasi
Vicepresidenta

Mauricio Devoto
Presidente



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

Buenos Aires, abril de 2010.

RES. N° /2010

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 48/2010, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 48/2010 se dispuso el pase del agente Damián Rogelio Morán al Departamento de Mesa de Entradas de este Consejo, manteniendo la categoría de revista.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia por razones de necesidad y urgencia el día 29 de marzo de 2010, por lo que corresponde su ratificación por el plenario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 48/2010.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2010

Liliana Blasi
Vicepresidenta

Mauricio Devoto
Presidente